



INFORME DE SANT PERE DE RIBES 2015

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

ÍNDICE

I. CONSIDERACIONES GENERALES	3
II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN SANT PERE DE RIBES EN DATOS	5
2.1. Quejas y actuaciones de oficio iniciadas con el Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes durante el año 2015	5
2.2. Quejas y consultas iniciadas durante el año 2015 en que la persona interesada reside en Sant Pere de Ribes	7
III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES	11
3.1. Resoluciones cumplidas.....	11
3.2. Resoluciones aceptadas	13

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Este informe tiene como objetivo analizar la tipología de quejas recibidas y tramitadas durante el año 2015 en relación al Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes y de residentes en esta localidad, así como el ámbito temático de las quejas y consultas formuladas por ciudadanos de este municipio. El informe se enmarca en el convenio de colaboración firmado el 13 de mayo de 2009 entre el Ayuntamiento y la institución del Síndic de Greuges.

Cabe destacar, sin embargo, que, a diferencia de los dos últimos años, el informe de Sant Pere de Ribes 2015 se basa, fundamentalmente, en las quejas y consultas recibidas durante el año, y no en las quejas y consultas que, independientemente de su fecha de inicio, ha gestionado la institución durante este año. Como consecuencia, las cifras de este documento son inferiores a las que hasta ahora se habían mostrado.

Durante el 2015, la oficina itinerante de atención a las personas del Síndic de Greuges ha visitado Sant Pere de Ribes en una ocasión, que dio lugar a la apertura de 2 quejas y 7 consultas. Este año, por tanto, se han abierto un 28,6% más de actuaciones derivadas del desplazamiento al territorio que en el año anterior.

En este periodo analizado, el Síndic de Greuges ha abierto un total de 13 quejas en las que la administración afectada era el Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, la mayoría de las cuales hacen referencia a las áreas de urbanismo, vivienda y medio ambiente. Los datos ponen en evidencia un descenso del número de estas actuaciones en los últimos años, hecho positivo en cuanto al funcionamiento de la Administración local.

Sin embargo, tal y como puede verse en la tabla 2, el número de quejas recibidas por el Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes es asimilable al de otras corporaciones locales con poblaciones similares.

En cuanto al tiempo empleado en dar respuesta a los trámites requeridos (tabla 3), el Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes presenta una media de 59,8 días; el Síndic de Greuges, de 69,9 días, y la persona interesada, de 12,8 días. Si se comparan estas cifras con la media de días empleados en los años anteriores, puede observarse un ligero incremento de los plazos tanto de la Administración como de la institución del Síndic. Sin embargo, el análisis de los últimos cuatro años muestra una tendencia positiva en cuanto a la reducción de plazos en cuanto a cada uno de los sujetos, lo que se traduce en una reducción global del expediente y, por tanto, en una mejora para a la ciudadanía.

En cuanto al estado de tramitación de las quejas con el Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes durante el 2015, se han finalizado 12 actuaciones (75%) y 4 (25%) continúan en trámite. Del conjunto de quejas finalizadas, en el 75% de los casos se ha detectado alguna irregularidad por parte de la Administración y o bien se ha solucionado antes de que el Síndic formulara sugerencias y recomendaciones o bien se ha aceptado la resolución una vez el Síndic se ha pronunciado al respecto.

Si el análisis de la evolución se realiza a partir de las quejas y consultas recibidas en el Síndic de personas residentes en Sant Pere de Ribes, conviene indicar la reducción de quejas y consultas de este año (22,6%) respecto al año 2014.

Este hecho, que se reproduce en el conjunto del territorio catalán (a excepción de algunas comarcas), se explica por la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el procedimiento institucional. En este sentido, desde finales del año 2014 el Síndic ha implementado el sistema de notificaciones electrónicas con las personas interesadas que consientan expresamente esta opción. Como consecuencia, no es necesario conocer la procedencia de los promotores de las quejas, dado que se tramita de forma

electrónica. Es por este motivo que, a pesar de que se haya incrementado el número de quejas este año, en un cierto porcentaje se desconoce el origen de las personas interesadas.

En relación con la materia objeto de las quejas y consultas recibidas durante el 2015 de personas de Sant Pere de Ribes (tabla 7), la mayoría se ha concentrado en temas propios de consumo, seguidos por temas de políticas sociales.

En cuanto a las administraciones afectadas en las quejas presentadas de vecinos de Sant Pere de Ribes, predominan las referidas a la Administración de la Generalitat (27 quejas) y, en segundo lugar, las relacionadas con la Administración local (20 quejas), de las que 18 se han tramitado con el Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes.

Por último, hay que añadir que en este breve informe pueden consultarse los resúmenes de las resoluciones del Síndic, en función de si han sido cumplidas, aceptadas o no aceptadas por el Ayuntamiento a lo largo de 2015.

II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN SANT PERE DE RIBES EN DATOS

2.1. QUEJAS Y ACTUACIONES DE OFICIO INICIADAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANT PERE DE RIBES DURANTE EL AÑO 2015

1. Evolución de las quejas y actuaciones de oficio iniciadas con el Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes

	2011		2012		2013		2014		2015	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Políticas sociales	2	4,35	2	4,76	3	13,64	-	-	2	15,4
Educación e investigación	-	-	2	4,76	-	-	-	-	1	7,7
Infancia y adolescencia	-	-	-	-	3	13,64	-	-	-	-
Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios sociales	2	4,35	-	-	-	-	-	-	-	-
Trabajo y pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-	1	7,7
Administración pública y tributos	11	23,91	11	26,19	13	59,09	11	44	3	23,1
Administración pública y derechos	9	19,57	7	16,67	11	50,00	9	36	2	15,4
Tributos	2	4,35	4	9,52	2	9,09	2	8	1	7,7
Políticas territoriales	30	65,22	23	54,76	4	18,18	14	56	5	38,5
Medio ambiente	19	41,30	19	45,24	3	13,64	5	20	2	15,4
Urbanismo y vivienda	11	23,91	4	9,52	1	4,55	9	36	3	23,1
Consumo	3	6,52	-	-	2	9,09	-	-	2	15,4
Seguridad ciudadana y justicia	-	-	5	11,90	-	-	-	-	1	7,7
Cultura y lengua	-	-	1	2,38	-	-	-	-	-	-
Total	46	100	42	100	22	100	25	100	13	100

2. Comparación de quejas y actuaciones de oficio iniciadas con el Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes con las que han recibido ayuntamientos con poblaciones similares

	Población	Quejas
Sant Vicenç dels Horts	27.983	17
Sitges	28.269	13
Salt	29.342	9
Sant Pere de Ribes	29.666	13
Barberà del Vallès*	32.545	18
Cambrils	32.915	7
Sant Joan Despí	33.264	6
Media	30.569	11,86

* Tienen convenio de visión singular de supervisión

3. Tiempo en días empleado por el Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, el Síndic y la persona interesada en dar respuesta a los trámites requeridos durante el período 2012-2015

	2012	2013	2014	2015
Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes	61,7	76,7	51,3	59,8
Síndic	91,7	76,8	63,5	69,9
Persona interesada	1,9	39,9	28,3	12,8

4. Estado de las quejas al finalizar el año

	N	%
Quejas en tramitación	4	25
Quejas finalizadas	12	75
Total	16	100

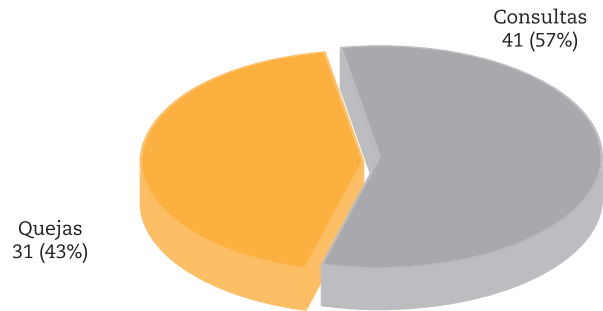
5. Quejas y actuaciones de oficio finalizadas

	N	%
Irregularidad de la Administración	9	75
Se resuelve el problema	6	50
Resoluciones aceptadas	3	25
Resoluciones parcialmente aceptadas	-	-
Resoluciones no aceptadas	-	-
No-irregularidad de la Administración	2	16,67
La persona interesada desiste	1	8,33
Quejas no admitidas a trámite	-	-
Total	12	100

2.2. QUEJAS Y CONSULTAS INICIADAS DURANTE EL AÑO 2015 EN QUE LA PERSONA INTERESADA RESIDE EN SANT PERE DE RIBES

6. Quejas y consultas iniciadas por residentes del municipio

	N	%
■ Quejas	31	43,06
■ Consultas	41	56,94
Total	72	100

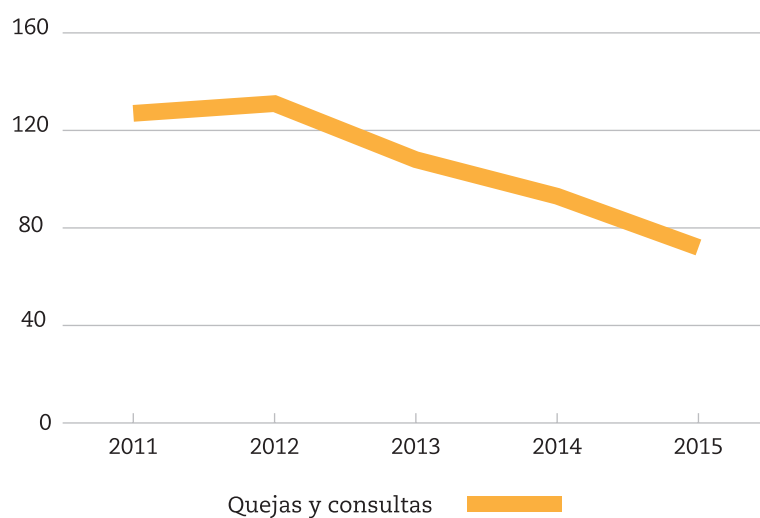


7. Quejas y consultas iniciadas por materias

	Total		Quejas		Consultas	
	N	%	N	%	N	%
Políticas sociales	21	29,17	10	32,26	11	26,83
Educación e investigación	5	6,94	2	6,45	3	7,32
Infancia y adolescencia	3	4,17	1	3,23	2	4,88
Salud	3	4,17	2	6,45	1	2,44
Servicios sociales	6	8,33	3	9,68	3	7,32
Trabajo y pensiones	4	5,56	2	6,45	2	4,88
Administración pública y tributos	11	15,28	4	12,90	7	17,07
Administración pública y derechos	6	8,33	1	3,23	5	12,20
Tributos	5	6,94	3	9,68	2	4,88
Políticas territoriales	11	15,28	6	19,35	5	12,20
Medio ambiente	3	4,17	1	3,23	2	4,88
Urbanismo y vivienda	8	11,11	5	16,13	3	7,32
Consumo	25	34,72	10	32,26	15	36,59
Seguridad ciudadana y justicia	2	2,78	-	-	2	4,88
Cultura y lengua	1	1,39	1	3,23	-	-
Otros	1	1,39	-	-	1	2,44
Total	72	100	31	100	41	100

8. Evolución de las quejas y consultas iniciadas durante los últimos cinco años

	Total	Quejas	Consultas
2011	127	78	49
2012	131	82	49
2013	108	75	33
2014	93	57	36
2015	72	31	41



9. Número de personas afectadas en las quejas y las consultas iniciadas durante el período 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Número de personas afectadas en las quejas	83	83	80	74	64
Número de personas afectadas en las consultas	49	49	33	36	41
Total	132	132	113	110	105

10. Administraciones con las que se ha tramitado en las quejas procedentes de Sant Pere de Ribes

	Quejas	%
Administración autonòmica	27	48,21
Departamento de Empresa y Ocupación	1	1,79
Departamento de Enseñanza	7	12,50
Departamento de Interior	8	14,29
Departamento de Bienestar Social y Familia	5	8,93
Departamento de Justicia	1	1,79
Departamento de Salud	3	5,36
Departamento de Territorio y Sostenibilidad	2	3,57
Administración local	20	35,71
Ayuntamiento de Barcelona	1	1,79
Ayuntamiento de Olivella	1	1,79
Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes	18	32,14
Ayuntamiento de Sitges	1	1,79
Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú	2	3,57
Consejo Comarcal del Garraf	2	3,57
Diputación de Barcelona	4	7,14
Consortios	1	1,79
Consortio de la Vivienda de Barcelona	1	1,79
Compañías eléctricas	2	3,57
Endesa	2	3,57
Compañías de gas	1	1,79
Gas Natural - Fenosa	1	1,79
Compañías telefónicas	5	8,93
Telefónica España, SAU	5	8,93
Total	56	100

11. Quejas y consultas procedentes de Sant Pere de Ribes en relación con las procedentes de municipios con poblaciones de magnitudes similares

	Población	Total	Quejas	Consultas
Sant Vicenç dels Horts	27.983	74	32	42
Sitges	28.269	52	20	32
Salt	29.342	73	27	46
Sant Pere de Ribes	29.666	72	31	41
Barberà del Vallès*	32.545	84	35	49
Cambrils	32.915	65	30	35
Sant Joan Despí	33.264	65	29	36
Media	30.569	69,29	29,14	40,14

* Tienen convenio de visión singular de supervisión

12. Evolución de las quejas y consultas procedentes de Sant Pere de Ribes en los desplazamientos al municipio

	Total	Quejas	Consultas
2010*	36	12	24
2011	20	15	5
2012	14	7	7
2013	6	3	3
2014	7	6	1
2015	9	2	7

* Se hicieron dos desplazamientos al territorio

III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

3.1. RESOLUCIONES CUMPLIDAS

Q 07179/2012

Falta de actuación del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes ante las molestias por ruido y suciedad que ocasiona un establecimiento del municipio

Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes

El Síndic ha sugerido al Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes que adopte las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de la Ley 11/2009, de 6 de julio, de regulación administrativa de los espectáculos públicos y las actividades recreativas, y de las ordenanzas municipales en cuanto al respeto del descanso de los vecinos, la utilización de la terraza y el cumplimiento de los horarios de apertura y cierre, si es necesario con el inicio de los procedimientos sancionadores correspondientes contra los responsables de las infracciones. También le ha pedido que realice las mediciones necesarias para objetivar el nivel de aislamiento acústico necesario entre el establecimiento objeto de queja y la vivienda de

la promotora, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección contra la contaminación acústica, y que valore de nuevo la posibilidad de reducir el horario de funcionamiento del local si persisten los motivos de queja, según recoge la normativa vigente.

La promotora de la queja ha informado que se ha retirado la terraza del establecimiento y que las molestias han menguado considerablemente.

Q 09016/2014

Queja por la falta de mantenimiento de una urbanización de Sant Pere de Ribes

Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes

El Síndic ha pedido al Ayuntamiento que le informe sobre las razones por las que no se ha realizado el mantenimiento de la urbanización, qué actuaciones de mantenimiento tiene previsto llevar a cabo y cuando, y el estado de la respuesta expresa a las instancias presentadas por las personas interesadas.

El Ayuntamiento ha informado de las actuaciones que se han llevado a cabo en esta urbanización en relación al servicio de alumbrado público, las obras de arreglo de las aceras y los trabajos de limpieza y poda de los árboles de la urbanización. De esto se desprende que la Administración ha corregido su actuación en el sentido que solicitaban las personas interesadas.

Q 08922/2014

Falta de respuesta del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes al escrito de una parroquia del Prat de Llobregat

Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes

El Síndic ha pedido al Ayuntamiento que le informe sobre los motivos por los que no se ha dado respuesta al escrito en cuestión y sobre el estado de tramitación de las peticiones que se efectuaban en el escrito.

El Ayuntamiento ha informado de las actuaciones que ha llevado a cabo en relación a las peticiones del promotor de la queja, de forma que se ha resuelto el problema que se planteaba.

Q 02109/2014

Disconformidad con el hecho de que el Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes haya previsto llevar a cabo un concurso para la adjudicación de la gestión de las pistas de tenis de Can Macià y que el criterio de adjudicación tan sólo sea económico, así como con la modificación de la ordenanza fiscal que incorpora un precio público por el alquiler de las pistas

Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes

Dado que el Ayuntamiento informó que tenía la intención de aprobar un pliego de condiciones para abrir un concurso para la gestión de las pistas de Can Macià, y el promotor de la queja ha manifestado que el concurso para la adjudicación de las instalaciones aún no ha sido convocado, el Síndic ha pedido al Ayuntamiento que le informe sobre el estado actual de tramitación del procedimiento para la convocatoria del concurso.

El Ayuntamiento ha informado que se ha previsto someter próximamente a la consideración del Pleno municipal la aprobación del Pliego de cláusulas que debe regir la adjudicación de la gestión de las pistas de tenis, como paso previo a la convocatoria de concurso para la adjudicación de este equipamiento.

Q 07182/2012

Disconformidad con la gestión que hace el Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes de la zona del centro histórico

Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes

El Síndic ha pedido al Ayuntamiento que adopte las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza reguladora de los ruidos y las vibraciones en lo que afecta directamente al descanso de los vecinos del centro histórico, especialmente en cuanto al cumplimiento de los horarios de cierre de los locales y las molestias que pueden producirse después del cierre por los actos incívicos de los clientes.

El Ayuntamiento ha informado que el local que ocasionaba molestias ya está cerrado, tal y como se ha podido comprobar en las diferentes inspecciones efectuadas por el Servicio de Vigilancia Urbanística y por la Policía Local.

Q 03816/2015

Falta de respuesta del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes a una instancia sobre una reclamación de consumo y sobre la falta de personal en la Oficina Municipal de Información al Consumidor

Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes

El Síndic ha pedido al Ayuntamiento que le informe sobre la respuesta escrita que se piensa dar a la instancia del promotor de la queja.

El Ayuntamiento ha informado que por último el Servicio de Atención al Consumo se puso en contacto telefónico con el promotor y le asesoró sobre su reclamación.

Q 04901/2015

Falta de respuesta del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes a una solicitud de información sobre la licencia de actividades de una escuela de Sant Pere de Ribes

Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes

El Síndic ha pedido al Ayuntamiento que le informe sobre el estado de tramitación de la respuesta expresa a la instancia de la persona interesada.

El Ayuntamiento ha informado que contestó por escrito la persona interesada, le informó sobre las cuestiones que planteaba en su instancia y le envió las certificaciones según las cuales, de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, el centro cumple con las disposiciones en cuanto a prevención de incendios.

3.2. RESOLUCIONES ACEPTADAS

Q 08751/2014

Disconformidad con la cuota tributaria en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente a un terreno de Sant Pere de Ribes clasificado como suelo urbanizable pero no desarrollado urbanísticamente

Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes

El Síndic ha pedido al Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes que le informe sobre las actuaciones que ha llevado o tiene previsto llevar a cabo para incorporar el criterio jurisprudencial en los suelos del municipio que corresponda, y le sugiere que inicie las actuaciones administrativas pertinentes con este fin. En cuanto a la finca propiedad del promotor de la queja, el Síndic pide al Ayuntamiento que

le informe sobre su régimen urbanístico, y que le indique si están aprobadas o en trámite las figuras de planeamiento correspondiente que determinan la ordenación detallada del sector y, en su caso, las previsiones en el desarrollo urbanístico del sector. También le pide que indique qué afectación tendría la sentencia mencionada en la finca del promotor.

Q 09300/2014

Disconformidad con varios aspectos de un expediente sancionador tramitado a raíz de una denuncia por infracción de estacionamiento

Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes

El Síndic recuerda que hay que tener en cuenta, por un lado, que el mismo carácter de provisionalidad de la prohibición de estacionamiento hace que sea factible que el vehículo estuviera bien estacionado;

y por otro lado que, en todo caso, corresponde a la Administración la carga de la prueba. Por este motivo, sugiere al Ayuntamiento que revise la multa impuesta a la promotora de la queja.

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

Síndic de Greuges de Catalunya
Passeig Lluís Companys, 7
08003 Barcelona
Tel 933 018 075 Fax 933 013 187
sindic@sindic.cat
www.sindic.cat

